

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2021220431-026-000

Fecha: 2022-03-01 22:55 Sec. día 7008

Anexos: Si

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remite: 80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2021220431-026-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2021-4219
Demandante : MARISOL GARCIA BARRERA
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos : E1
Acta de Control de Asistencia y audio

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, el 1° de marzo de 2022, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales se constituye en audiencia pública conforme lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 372 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado acorde con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 107 de la codificación procesal en cita, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5° Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

Comparecen las partes a través del aplicativo tecnológico Microsoft Teams, como consta en el registro de grabación; así:

Demandantes y apoderado judicial.

Apoderada judicial en sustitución de la aseguradora demandada.

Apoderado general – representante legal entidad bancaria demandada.

ETAPA DE CONCILIACIÓN. SE DECLARA FALLIDA LA ETAPA DE CONCILIACIÓN.

En uso de las facultades oficiosas previstas en el artículo 167 y en el numeral 4°, ambos del artículo 42 del C. G. del P., se decretaron pruebas como quedó consignado en el registro de audio y video de la audiencia.



Cumplido el objeto de la convocatoria a audiencia, se cita a las partes para continuar la audiencia de las etapas previstas en el artículo 372 del C. G. del P. el día **8 de abril de 2022 a las 9:00 a.m.**

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento "**Audiencia.htm**" anexo a la presente acta, encontrará el acceso para descargar la grabación de la audiencia, dando clic en el texto [Click aquí para descargar el archivo.](#)

Recuerde que puede consultar el expediente completo de su demanda, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check "No soy un robot".

Finalmente, le recordamos nuestros canales de contacto: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y la línea telefónica 5940200, extensiones 3421, 3429, 3433, 3432 y 3430.

LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

Elaboró:

LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ

Revisó y aprobó:

LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ